



ORD. D.S.C. N° 1557

ANT.: Resolución Exenta N°1/D-14-2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente; Ord. D.S.C. N°: 756, del 8 de mayo de 2015.

MAT.: Adjunta documentos que indica.

Santiago, 21 AGO 2015

DE : BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO  
FISCAL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-14-2015

A : MÓNICA MUSALEM  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

De mi consideración:

En el Resuelvo VIII de la Resolución Exenta N° 1/ D-014-2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de 5 de mayo de 2015, se resolvió oficiar a la Dirección General de Aguas, para que dicho organismo se pronuncie acerca de la situación actual de las extracciones de agua subterránea desde el campo de pozos de Pantanillo y su relación con el estado de la vegetación del corredor biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda.

Con el fin de cumplir lo resuelto, se remitió por parte de esta Superintendencia, con fecha 8 de mayo de 2015, el Ord. D.S.C. N°756, mediante el cual se entregó a Ud. copia de la Res. Ex. N°1/ Rol D-14-2015, así como un conjunto de otros antecedentes descritos en dicho Oficio y que se encuentran incorporados al expediente del procedimiento sancionatorio.

Por otro lado, con fecha 12 de agosto de 2015, se dictó en el procedimiento sancionatorio Rol D-14-2015 la Res. Ex. N°10, por la cual se requirió a Compañía Minera Maricunga la entrega de la siguiente información: i) Datos tabulados en planilla Excel de la información presentada en las Figuras 4.3 y 4.4. del Informe de la empresa Hidromas, "Caracterización Hidrogeológica Sistema Acuífero Ciénaga Redonda", acompañado en el primer otrosí de sus descargos; y, ii) Complementar la información requerida en el punto anterior, con los caudales de bombeo en los Pozos RA-1 y RA-2, desde el año 1994 hasta el año 2005. El requerimiento de información fue cumplido por la empresa con fecha 18 de agosto de 2015.

En atención a que la información entregada por Compañía Minera Maricunga puede aportar al análisis que realiza la Dirección General de Aguas, se adjunta copia íntegra de dicha información al presente Ordinario.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Benjamin Muhr Alfamirano  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Adj.**

- Presentación de Compañía Minera Maricunga, de fecha 18 de agosto de 2015, en el procedimiento sancionatorio Rol D-14-2015, y sus adjuntos.

**Notificación:**

**CC Carta Certificada**

- Ximena Matas Quilodrán, representante de Compañía Minera Maricunga, domiciliada en Avenida Cerro Colorado N°5240, Piso 18, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

**C.C.**

- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; EN EL OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

18 AGO 2015

OFICINA DE PARTES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

XIMENA MATAS QUILODRAN, en representación de Compañía Minera Maricunga (en adelante CMM), sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Cerro Colorado N°5240, piso 18, Las Condes, en el marco del procedimiento D-014-2015 para determinar eventuales responsabilidades y sanciones en contra de mi representada, a la Sra. Fiscal Instructora de esta Superintendente del Medio Ambiente, respetuosamente decimos:

Que con fecha 12 de agosto de 2015 la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante la SMA) dictó la Resolución Exenta N° 10, en la cual requirió a CMM acompañar los datos correspondientes a las Figuras 4.3 y 4.4 del Informe de la empresa Hidromas, "Caracterización Hidrogeológica Sistema Acuífero Ciénaga Redonda", tabulados en planilla Excel. Asimismo le requirió a mi representada complementar la información contenida en la Figura 4.3 del informe arriba individualizado, con los caudales de bombeo de los pozos RA-1 y RA-2, desde el año 1994 hasta el año 2005.

En relación a la solicitud de complementar la información, debo señalarle que desafortunadamente no hemos podido obtener los registros sobre los caudales bombeados en el período previo al año 2005, por lo que solicitamos a la empresa Hidromas realizar una estimación de los caudales para el período solicitado, los cuales se informan en el Memorándum adjunto a esta presentación, el cual detalla la metodología utilizada para realizar dichas estimaciones.

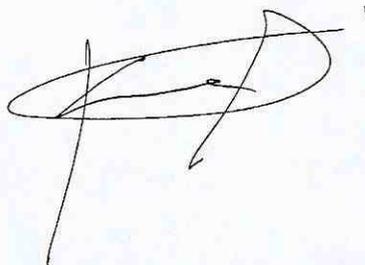
De esta manera, y en virtud de lo establecido en la Res. Ex. N°10, y encontrándonos dentro de plazo, venimos en acompañar en formato digital los datos correspondientes a las Figuras 4.3 y 4.4 del Informe de la empresa Hidromas, "Caracterización Hidrogeológica Sistema Acuífero Ciénaga Redonda".

Por tanto,

Solicito a la Sra. Fiscal Instructora: Tener por cumplido lo ordenado.

En el otrosí: Solicito a la Sra. Fiscal Instructora tener por acompañados bajo apercibimiento legal lo siguiente:

1. Memorándum "Información solicitada por SMA RES.EX. N° 10/D-14-2015" de la empresa Hidromas; y
2. DVD conteniendo los siguientes archivos:
  - a. 01. Caudales Pozos RA-1 y RA-2 Figura 4.3, formato Excel;
  - b. 02. Gráficos y Datos Pozos Figura 4.4, formato Excel; y
  - c. Memo Respuesta SMA - HIDROMAS 18082015 RevA, formato PDF.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.